



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001146

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN BLAS “B” CALLE 2 DE LA COLONIA BLAS GARAY, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

VISTO: La Nota presentada el 29/04/22, (Expediente N° 17628-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 206 del 10/02/22 y 974 del 13/06/24; el Dictamen Social DGSO 173/22 del 14/10/22 y su rectificación por Memorando M.DPEF N° 041/2024 del 02/07/24; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorandum FONAVIS/DPCU/042/2024 del 03/07/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/145/2024 del 03/07/24; el Memorando DDAF 0689-2024 del 05/07/24; el Dictamen DIDI N° 508/2024 del 08/07/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 29 de abril de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), “NUEVO HOGAR” de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo, presenta la Carpeta Técnica, correspondiente al Proyecto Comisión Central del Territorio Social San Blas “B” Calle 2 de la Colonia Blas Garay, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”. Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 206 del 10 de febrero de 2022, se establece: “...Art. 1°) **HABILITAR Y REGISTRAR como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a “NUEVO HOGAR” de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo con RUC N° 3675826-4, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”.

Que, por Resolución N° 974 del 13 de junio de 2024, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de Constructora San José del señor José Luis Jara López, con RUC N° 2486627-0, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta trescientas un (301) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.**”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO 173/22 del 14 de octubre de 2022 y su rectificación mediante el Memorando M.DPEF N° 041/2024 del 2 de julio de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	30
TOTAL	30

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DPCU/042/2024 del 3 de julio de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Central del Territorio Social San Blas “B” Calle 2 de la Colonia Blas Garay, para el inicio de obras...”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagfa Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001146

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN BLAS “B” CALLE 2 DE LA COLONIA BLAS GARAY, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-2-

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/145/2024 del 3 de julio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Central del Territorio Social San Blas “B” Calle 2 de la Colonia Blas Garay, detallándose cuanto sigue: consta de 30 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT “NUEVO HOGAR” de la Abg. Míma Concepción Rolón Figueredo, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, con Matrícula N° F01-2930; Padrón N° 4200, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.839.363.800 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 149.440.200, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.988.804.000.

Que, por Memorando DDAF 0689-2024 del 5 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.839.363.800 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 508/2024 del 8 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de treinta (30) beneficiarios del Proyecto Comisión Central del Territorio Social San Blas “B” Calle 2 de la Colonia Blas Garay, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *“El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta (30) beneficiarios de la Comisión Central del Territorio Social San Blas “B” Calle 2 de la Colonia Blas Garay, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT “NUEVO HOGAR” de la Abg. Míma Concepción Rolón Figueredo, Constructora San José del señor José Luis Jara López, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3º) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001146

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN BLAS “B” CALLE 2 DE LA COLONIA BLAS GARAY, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-3-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
2.839.363.800	142.002.000	1.277.679.900	142.002.000	1.277.679.900

Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 001146

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Central del Territorio Social San Blas "B" Calle 2 de la Colonia Blas Garay.

Distrito: Coronel Oviedo. Departamento: Caaguazú.
SAT: "NUEVO HOGAR" de la Abg. Mirna Concepción Rolón Figueredo.
Constructora San José del señor José Luis Jara López.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	CRISTALDO, TERESA	4.125.501	4
2	BARRETO, PERLA ANTONIA	6.503.988	4
3	ORTIZ ZENA, FIDELINA	4.698.677	4
4	GIMENEZ TORRES, ROLENDIA	4.590.321	4
5	LOPEZ, MARIA LOURDES	5.617.768	4
6	MACHUCA AYALA, MARIA TRINIDAD	6.193.225	ACOSTA BOLAÑO, ELADIO	3.449.723	4
7	AGUILAR DUARTE, LUIS	1.334.708	4
8	GOMEZ INSEMBLANTE, JAVIER	4.456.485	4
9	LOPEZ VILLALBA, MARIELA	5.997.909	4
10	BENITEZ, LILIANA	5.120.860	4
11	QUINONEZ BOGADO, ESTELA MABEL	6.341.103	4
12	MARTINEZ DE BARUA, DONATILA	3.483.153	BARUA BARBUDEZ, PLACIDO	1.626.140	4
13	AVALOS BOGADO, MIGUEL	1.640.820	4
14	GAMARRA, RUT PAOLA	7.163.437	VAZQUEZ, WILLIAN	6.034.124	4
15	CASCO VAZQUEZ, RAQUEL	6.707.847	4
16	JARA AGUILERA, ARMINDA	5.459.596	4
17	VAZQUEZ DIAZ, DIANA	7.540.097	4
18	RAMOS DUARTE, HECTOR	7.163.429	4
19	LOPEZ, BRAHIAN DAVID	7.328.920	4
20	BENITEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	6.123.395	4
21	SOTO GAVILAN, CINTHIA RAMONA	7.880.622	VILLAVEDE PORTILLO, MARCIAL	3.878.447	4
22	OCAMPOS, LIDIA ESTER	5.360.544	AQUINO SANCHEZ, ROBER	4.411.637	4
23	NUÑEZ SOSA, MARIA AIDE	5.430.947	PEREZ FRANCO, JUAN	4.625.725	4
24	BRITIZ RUIZ DIAZ, PERLA	6.279.704	4
25	DAVALOS BOGADO, AGUSTIN	3.963.235	SOTO TOLEDO, MARIA BASILICA	7.714.707	4
26	PAREDEZ BARRROS, PEDRO	1.628.929	BAEZ DE PAREDES, MARINA	2.410.868	4
27	ALFONSO BAEZ, FABIAN	6.748.137	4
28	LOPEZ, RAMONA	7.407.937	4
29	RAMOS DUARTE, CARMEN	6.871.019	4
30	PORTILLO BOGADO, GERARDO	3.263.965	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat